

## Cobro del verano por el profesorado interino

### Ya son firmes sentencias obtenidas por ANPE-Madrid

**La Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid ha obtenido tres sentencias firmes que reconocen a tres funcionarios interinos docentes los derechos administrativos a efectos de antigüedad respecto de los meses de julio, agosto y días proporcionales de septiembre de cursos anteriores, así como a que se les abonen las cantidades correspondientes a los salarios de dichos meses.**

Dichas sentencias, que han sido dictadas y comunicadas recientemente, suponen un pronunciamiento pionero que entra de lleno en el fondo de lo reclamado.

Según establecen las sentencias en sus fundamentos de derecho,

*La actuación de la Administración supone una clara situación discriminatoria con respecto a los profesores funcionarios interinos por cuanto al igual que los profesores funcionarios de carrera, ejercen las mismas funciones que estos y durante los mismos periodos escolares, y, sin embargo, son cesados el 30 de junio y nuevamente nombrados en septiembre del mismo año.*

Asimismo, hacen referencia al

*principio de no discriminación, al exigir que no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada, a menos que se justifique un trato diferente por razones objetivas.*

**Nos congratulamos de que ya sean firmes estas sentencias favorables obtenidas por la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid. Esto significa el reconocimiento de que no pueden ser discriminados los funcionarios interinos respecto de los fijos y pone freno a una normativa que vulneraba los derechos de este colectivo.**

**Por lo tanto, quienes hayan trabajado en cursos anteriores como interinos y hayan sido cesados el 30 de junio pueden iniciar la vía de la reclamación. Ponemos a su disposición todos los medios jurídicos y humanos necesarios para el reconocimiento de sus derechos.**

**Los interinos interesados pueden solicitar cita con la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid:**

**ANPE-Madrid, C/ O'Donnell, 42, 1º A, 28009 Madrid**

ANPE-Madrid, sindicato independiente de la enseñanza pública  
28 de septiembre de 2017